Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4659

Tella-Sin

Secretaría

Aprobación Presupuesto ejercicio 2026

Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2026

Lafortunada, 19 de octubre de 2026. Alcalde, Feliciano Sesé Cazcarra.

NIF: P2231700B

Secretaría

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tella-Sin para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	236.100,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191.221,14
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.307,39
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.216.971,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.000,00
	Total Presupuesto	**1.770.000,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	164.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	223.670,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.982,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	109.972,97
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	994.573,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.000,00
	Total Presupuesto	**1.770.000,00**

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de TELLA-SIN
1 Secretario-Interventor, Grupo A1/A2, nivel 26
1 Auxiliar administrativo, Grupo C2. Personal laboral fijo
2 Guías cueva oso. Personal Laboral temporal
1 Operario servicios múltiples. Personal laboral fijo.
3 Operarios de servicios municipales, laborales fijos de tienda y casino
2 Operarios piscina. Laborales temporales

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.